

# MEMORIA ECONOMICA 2020 PARTE 3.



---

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE  
PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA - COOTRAPELDAR**

**NOTA No. 23. - CUENTAS DE REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA.****DEUDORAS CONTINGENTES.**

(1) El saldo presentado en Intereses Cartera de Crédito corresponde a la causación de intereses derivados de créditos calificados en categorías C, D, y E de acuerdo a normatividad vigente y su saldo corresponde a \$ 458.896.667.

(2) Durante el 2020 fue necesario realizar castigo de cartera en el mes de Diciembre mediante Acta No. 019 de fecha 28 de Noviembre de 2.020 aprobada por el Consejo de Administración, para un valor total de \$ 146.762.076, también se realizó castigo de Costas Judiciales por valor de \$ 8.460.149, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por Superintendencia de la Economía Solidaria y al Reglamento de Cobranza.

CONCEPTOS CASTIGADOS	VALOR
CARTERA	\$ 146.762.076,00
COSTAS JUDICIALES	\$ 8.460.149,00
<b>TOTAL CASTIGOS AÑO 2.020</b>	<b>\$ 155.222.225,00</b>

**DEUDORAS CONTINGENTES.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Cartera de Crédito (1)	\$ 458.897	\$ 223.731	\$ 235.165	105%
Activos Castigados (2)	\$ 2.134.469	\$ 2.063.063	\$ 71.406	3%
Propiedad Planta y Equipo Totalmente Depreciado	\$ 107.039	\$ 107.039	\$ -	0%
<b>TOTAL CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA DEUDORAS CONTINGENTES</b>	<b>\$ 2.700.405</b>	<b>\$ 2.393.834</b>	<b>\$ 306.571</b>	<b>13%</b>

CONCILIACION CARTERA CASTIGADA 2020	
SALDO INICIAL	\$ 2.063.063.179,00
CASTIGOS 2020	\$ 142.811.596,00
RECUPERACION CARTERA CASTIGADA	\$ 71.405.798,00
<b>SALDO FINAL A 31 DIC 2.020</b>	<b>\$ 2.134.468.977,00</b>

**ACREEDORAS CONTINGENTES.**

El saldo correspondiente a bienes y valores recibidos en garantías que respaldan los créditos colocados por COOTRAPELDAR.

El valor \$ 168.498.000, corresponde a los créditos aprobados no desembolsados a 31 de diciembre de 2.020.

En este rubro se encuentran registrado el capital mínimo no reducible, fundamentado legalmente en el numeral 5 del artículo 6 de la Ley 454 de 1998 y en el Estatuto de COOTRAPELDAR. “El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será igual a ONCE MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE (\$ 11.718.630.000). Esta cifra solo se reajustará al mínimo legal exigido a las cooperativas de ahorro y crédito, en el evento en que llegará a ser inferior al mismo”.

(1) El saldo correspondiente a Bienes y valores recibidos en garantía corresponde a las garantías de los créditos respaldados con garantía real (Bienes muebles).

(2) El valor \$168.498.000 corresponde a los créditos aprobados sin desembolsar a 31 de Diciembre de 2.020.

(3) El capital mínimo irreducible está establecido según el estatuto de la siguiente manera: “El monto mínimo de aportes sociales pagados que corresponde al capital mínimo no reducible, será (\$ 11.718.630.000).

**ACREEDORAS CONTINGENTES.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Bienes y Valores Recibidos en Garantía (1)	\$ 235.098.529	\$ 215.637.807	\$ 19.460.722	9%
Créditos Aprobados no Desembolsados (2)	\$ 168.498	\$ 462.558	\$ (294.060)	-64%
Capital Mínimo Irreducible (3)	\$ 11.718.630	\$ 11.718.630	\$ -	0%
<b>TOTAL CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA ACREEDORAS CONTINGENTES</b>	<b>\$ 246.985.657</b>	<b>\$ 227.818.995</b>	<b>\$ 19.166.662</b>	<b>8%</b>

**NOTA No. 24. - INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.**

Estos saldos corresponden a los ingresos que tienen relación directa con la intermediación financiera que es el objeto social de COOTRAPELDAR.

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Créditos Comerciales	\$ 128.918	\$ 174.543	\$ (45.626)	-26%
Intereses Créditos Consumo	\$ 10.063.276	\$ 10.564.210	\$ (500.934)	-5%
Intereses Créditos de Vivienda	\$ 14.499	\$ 15.067	\$ (568)	-4%
Intereses Moratorios de Créditos Comerciales	\$ 2.029	\$ 1.124	\$ 905	81%
Intereses Moratorios de Créditos Consumo	\$ 140.463	\$ 164.116	\$ (23.653)	-14%
Intereses Moratorios de Créditos de Vivienda	\$ -	\$ 2	\$ (2)	-100%
<b>TOTAL INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>\$ 10.349.185</b>	<b>\$ 10.919.062</b>	<b>\$ (569.877)</b>	<b>-5%</b>

**NOTA No. 25. - OTROS INGRESOS POR INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN.**

Corresponde a los ingresos por rendimientos de las inversiones de fondo de liquidez, inversiones medidas a costo amortizado e inversiones medidas a valor razonable.

**OTROS INGRESOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSION.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Inversiones Fondo de Liquidez	\$ 325.681	\$ 335.315	\$ (9.634)	-3%
Inversiones Contabilizadas al Costo Amortizado	\$ 192.573	\$ 248.747	\$ (56.173)	-23%
Inversiones Contabilizadas a Valor Razonable	\$ 68.170	\$ 39.260	\$ 28.910	74%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE INVERSION</b>	<b>\$ 586.424</b>	<b>\$ 623.322</b>	<b>\$ (36.898)</b>	<b>-6%</b>

**NOTA No. 26. - OTROS INGRESOS COMISIONES Y/O HONORARIOS.**

Saldo que corresponde al valor cobrado por parte de COOTRAPELDAR por el manejo de las tarjetas de afinidad a sus asociados.

**OTROS INGRESOS COMISIONES Y/O HONORARIOS.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
Comisiones y/o Honorarios	\$ 12.043	\$ 21.143	\$ (9.101)	-43%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS COMISIONES Y/O HONORARIOS</b>	<b>\$ 12.043</b>	<b>\$ 21.143</b>	<b>\$ (9.101)</b>	<b>-43%</b>

**NOTA No. 27. - OTROS INGRESOS.**

(1) Corresponde a la gestión en la recuperación de cartera castigada, así como el reintegro del deterioro. También a la recuperación de cuentas por cobrar.

(2) El saldo por servicios diferentes al objeto social corresponde a los valores recaudados por aprovechamientos, sobrantes de caja, ajustes al peso y Descuento comercial otorgado por COOPSERFUN.

(3) El valor contabilizado como indemnización por incapacidades, corresponde al ingreso que han cancelado las Entidades Prestadoras de Servicios de Salud a COOTRAPELDAR, para la vigencia 2.020.

(4) El valor contabilizado como Subvenciones del Gobierno, corresponde al valor del Subsidio a la nómina PAEF, otorgado a COOTRAPELDAR durante los meses de abril, mayo y junio del año 2020. Fue el beneficio que otorgo en Gobierno Nacional para las empresas que vieron disminuidos sus ingresos con respecto al mes de marzo del año inmediatamente anterior, debido a la Emergencia Sanitaria Nacional y mundial por la pandemia del COVID-19.

**OTROS INGRESOS.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Financieros	\$ 10.893	\$ 5.956	\$ 4.937	83%
Recuperaciones Deterioro (1)	\$ 1.056.950	\$ 868.374	\$ 188.576	22%
Servicios Diferentes al Objeto Social (2)	\$ 19.140	\$ 78.073	\$ (58.933)	-75%
Indemnizaciones por Incapacidades (3)	\$ 62.893	\$ 5.619	\$ 57.273	1019%
Recuperaciones Seguros	\$ 3.050	\$ -	\$ 3.050	100%
Subvenciones del Gobierno (4)	\$ 63.180	\$ -	\$ 63.180	100%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>\$ 1.216.106</b>	<b>\$ 958.023</b>	<b>\$ 258.083</b>	<b>27%</b>

**NOTA No. 28. - COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

MEMORIA ECONOMICA 2020 parte 3.

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Ordinario	\$ 129.783	\$ 135.427	\$ (5.644)	-4%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro a Termino	\$ 973.806	\$ 918.314	\$ 55.492	6%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Contractual	\$ 31.226	\$ 35.175	\$ (3.949)	-11%
Intereses Sobre Depósitos de Ahorro Permanente	\$ 465.413	\$ 535.195	\$ (69.781)	-13%
<b>TOTAL COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	<b>\$ 1.600.228</b>	<b>\$ 1.624.110</b>	<b>\$ (23.882)</b>	<b>-1%</b>

**NOTA No. 29. - GASTO POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

En general podemos evidenciar un comportamiento a la baja de los gastos de empleados durante el año 2.020.

(1) El aumento del 24% es por beneficios de antigüedad a empleados con contrato de trabajo a término indefinido.

(2) La variación correspondiente al 36% del gasto de vacaciones se debe principalmente a que por la Emergencia Sanitaria Nacional, la Cooperativa implemento la política de enviar a todos los trabajadores que tuvieran periodos de vacaciones vencidos o también anticipados a vacaciones, esto para cumplir con las medidas de bioseguridad establecidas por el ministerio de salud, con motivo de la Emergencia Sanitaria.

**GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos	\$ 1.288.607	\$ 1.207.648	\$ 80.958	7%
Horas Extras	\$ -	\$ 586	\$ (586)	-100%
Comisiones	\$ 170	\$ 215	\$ (45)	-21%
Auxilio De Transporte	\$ 40.353	\$ 38.208	\$ 2.145	6%
Cesantías	\$ 121.512	\$ 108.658	\$ 12.854	12%
Intereses Sobre Cesantías	\$ 13.734	\$ 11.909	\$ 1.825	15%
Prima Legal	\$ 121.520	\$ 109.061	\$ 12.459	11%
Prima Extralegal	\$ 126.249	\$ 112.373	\$ 13.876	12%
Prima De Vacaciones	\$ 58.080	\$ 54.441	\$ 3.639	7%
Prima De Antigüedad (1)	\$ 12.457	\$ 10.006	\$ 2.451	24%
Vacaciones (2)	\$ 97.765	\$ 71.827	\$ 25.938	36%
Bonificaciones	\$ -	\$ 900	\$ (900)	-100%
Indemnizaciones Laborales	\$ 1.622	\$ -	\$ 1.622	100%
Dotación Y Suministro A Trabajadores	\$ 80.700	\$ 60.523	\$ 20.177	33%
Auxilios Al Personal	\$ 18.585	\$ 23.068	\$ (4.483)	-19%
Aportes Salud	\$ 3.426	\$ 3.077	\$ 349	11%
Aportes Pensión	\$ 147.055	\$ 152.059	\$ (5.004)	-3%
Aportes A.R.L	\$ 7.965	\$ 7.509	\$ 456	6%
Aportes Cajas De Compensación Familiar	\$ 56.718	\$ 50.935	\$ 5.784	11%
Capacitación Al Personal	\$ 18.356	\$ 24.232	\$ (5.876)	-24%
Otros Beneficios A Empleados	\$ 23.312	\$ 27.195	\$ (3.884)	-14%
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>\$ 2.238.186</b>	<b>\$ 2.074.431</b>	<b>\$ 163.755</b>	<b>8%</b>

**NOTA No. 30. - GASTOS GENERALES.**

En general evidenciamos una tendencia a la baja de los gastos generales durante el año 2.020 en la entidad.

(1) El aumento del 46% en el gasto de Aseo y Elementos se debe fundamentalmente a la compra de implementos de bioseguridad para proteger a nuestros asociados y empleados, tales como; tapabocas, gel antibacterial, máscaras protectoras, trajes anti fluidos, termómetros, alcohol, guantes y demás elementos necesarios frente a la Emergencia Sanitaria.

(2) El aumento del 42% en el gasto de Acueducto y Alcantarillado se debe al aumento normal de las tarifas para el año 2.020 y al gasto del local del primer piso de propiedad de COOTRAPELDAR que se encuentra desocupado.

(3) El aumento del 28% en el gasto de Directivos se debe al aumento de las reuniones extraordinarias que tuvieron que realizar los directivos de la Cooperativa para dar cumplimiento a todas las exigencias que trajo consigo la Emergencia Sanitaria, debido a la normatividad permanente que fue expedida por las entidades de vigilancia y control.

### **GASTOS GENERALES.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
Honorarios	\$ 185.106	\$ 363.171	\$ (178.065)	-49%
Arrendamientos	\$ 154.716	\$ 130.692	\$ 24.024	18%
Seguros	\$ 64.449	\$ 56.494	\$ 7.955	14%
Mantenimiento y Reparaciones	\$ 43.068	\$ 64.191	\$ (21.123)	-33%
Aseo y Elementos (1)	\$ 32.005	\$ 21.948	\$ 10.057	46%
Cafetería	\$ 33.817	\$ 42.020	\$ (8.203)	-20%
Acueducto y Alcantarillado (2)	\$ 6.288	\$ 4.426	\$ 1.863	42%
Energía	\$ 27.515	\$ 29.612	\$ (2.097)	-7%
Teléfono, Celulares	\$ 20.027	\$ 21.595	\$ (1.568)	-7%
Servicio de Internet	\$ 143.877	\$ 139.391	\$ 4.487	3%
Correo	\$ 13.188	\$ 23.380	\$ (10.192)	-44%
Transportes Fletes y Acarreos	\$ 18.105	\$ 26.473	\$ (8.368)	-32%
Papelería y Útiles de Oficina	\$ 26.480	\$ 50.210	\$ (23.729)	-47%
Fotocopias	\$ 4.281	\$ 5.160	\$ (879)	-17%
Publicidad y Propaganda	\$ 110.654	\$ 184.638	\$ (73.984)	-40%
Gastos de Asamblea	\$ 82.792	\$ 82.186	\$ 606	1%
Gastos de Directivos (3)	\$ 140.931	\$ 110.139	\$ 30.792	28%
Reuniones y Conferencias	\$ 3.998	\$ 9.614	\$ (5.616)	-58%
Gastos Legales	\$ 15.266	\$ 18.686	\$ (3.420)	-18%
Servicios Temporales	\$ 24.033	\$ 22.270	\$ 1.763	8%
Vigilancia Privada	\$ 36.259	\$ 33.218	\$ 3.041	9%
Sistematización	\$ 222.138	\$ 360.370	\$ (138.232)	-38%
Suscripciones y Afiliaciones	\$ 748	\$ 711	\$ 37	5%
Gastos Varios	\$ 79.951	\$ 278.828	\$ (198.877)	-71%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>\$ 1.489.692</b>	<b>\$ 2.079.422</b>	<b>\$ (589.730)</b>	<b>-28%</b>

### **NOTA No. 31. - IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.**

MEMORIA ECONOMICA 2020 parte 3.

(1) El saldo por impuestos corresponde al valor pagado por impuestos prediales y provisión de impuesto de industria y comercio del año 2.020 en los municipios de Zipaquirá, Cogua, Nemocon y Bogotá.

(2) El gasto de contribuciones y afiliaciones corresponde a los valores cancelados por Prima de depósitos de Fogacoop pagada a Fogacoop, Tasa de Contribución pagada a Superintendencia de la Economía Solidaria, cuota de sostenimiento pagada a Fecolfin, cuota de sostenimiento pagada a Ascoop, cuota de contribución pagada a Corporación TAVA y cuota de manejo pagada a Cooperativa AVP, estos pagos son derivados de las obligaciones que tiene COOTRAPELDAR por ser asociado de las distintas entidades aquí mencionadas y en cumplimiento con las tasas de contribución y primas de depósitos con los entes de vigilancia y control durante el año 2.020.

**IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Impuestos (1)	\$ 89.940	\$ 97.620	\$ (7.680)	-8%
Contribuciones y Afiliaciones (2)	\$ 495.588	\$ 413.810	\$ 81.778	20%
<b>TOTAL IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES</b>	<b>\$ 585.529</b>	<b>\$ 511.430</b>	<b>\$ 74.099</b>	<b>14%</b>

**NOTA No. 32. - DETERIORO.**

(Expresado en miles de pesos)

**DETERIORO CARTERA**

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Créditos de Consumo	\$ 1.193.404	\$ 1.369.418	\$ (176.014)	-13%
Deterioro Créditos Comerciales	\$ -	\$ 1.430	\$ (1.430)	-100%
Deterioro General de Cartera	\$ 131.713	\$ 7.664	\$ 124.049	1619%
<b>TOTAL DETERIORO CARTERA</b>	<b>\$ 1.325.118</b>	<b>\$ 1.378.512</b>	<b>\$ (53.394)</b>	<b>-4%</b>

**DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Deterioro Otras Cuentas por Cobrar	\$ 119.831	\$ 93.346	\$ 26.485	28%
<b>TOTAL DETERIORO OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>\$ 119.831</b>	<b>\$ 93.346</b>	<b>\$ 26.485</b>	<b>28%</b>
<b>TOTAL DETERIORO</b>	<b>\$ 1.444.949</b>	<b>\$ 1.471.857</b>	<b>\$ (26.909)</b>	<b>-2%</b>

**NOTA No. 33. - AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO.**

(Expresado en miles de pesos)



MEMORIA ECONOMICA 2020 parte 3.

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Derechos	\$ 8.400	\$ 8.400	\$ -	0%
<b>TOTAL AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO</b>	<b>\$ 8.400</b>	<b>\$ 8.400</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>

**NOTA No. 34. - DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Edificaciones	\$ 20.870	\$ 8.943	\$ (11.927)	-133%
Muebles y Equipos de Oficina	\$ 33.254	\$ 25.537	\$ (7.718)	-30%
Equipo de Cómputo y Comunicación	\$ 63.437	\$ 74.025	\$ 10.588	14%
<b>TOTAL DEPRECIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 117.561</b>	<b>\$ 108.505</b>	<b>\$ 9.057</b>	<b>8%</b>

**NOTA No. 35. - OTROS GASTOS.**

(1) Durante el año 2.020 por la Emergencia Sanitaria declarada por el Gobierno Nacional se presentaron pérdidas en el mes de marzo de 2.020 de los fondos fiduciarios a la vista por valor de \$ 8.093.407, ocasionada por la Emergencia Sanitaria.

(2) La variación de 36% en Comisiones Bancarias se debe al aumento de valor de las comisiones por parte de las entidades financieras y al incremento de las operaciones en número por motivo de la Emergencia Sanitaria.

(3) La variación de 1378% en Comisiones Tarjeta Coopcentral se debe al aumento de colocación de tarjetas y por consiguiente al aumento de las operaciones comparado con el año 2.019.

(4) Durante el año 2.020 se compraron 50 bonos por valor de \$100.000 cada uno para un valor total de \$ 5.000.000, en bonos los cuales fueron entregados a los hospitales de los Municipios de Zipaquirá y Nemocon, con el fin que fueran otorgados entre los empleados de estas entidades como un reconocimiento por la labor desarrollada ante esta emergencia sanitaria por la Pandemia del COVID-19.

**OTROS GASTOS.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
Gastos Bancarios	\$ 10.572	\$ 15.101	\$ (4.529)	-30%
Perdida en Fondos Fiduciarios a la Vista (1)	\$ 8.093	\$ -	\$ 8.093	100%
Gravámenes Certificaciones y Constancias	\$ 33.076	\$ 30.700	\$ 2.377	8%
Comisiones Bancarias (2)	\$ 118.627	\$ 87.454	\$ 31.173	36%
Comisiones Tarjetas Coopcentral (3)	\$ 4.181	\$ 283	\$ 3.898	1378%
Por Valoración de Inversiones Medidas a Costo Amortizado	\$ 4.911	\$ 10.033	\$ (5.122)	-51%
Por Valoración de Inversiones Medidas a Valor Razonable	\$ 78.061	\$ 63.536	\$ 14.525	23%
Auxilios y Donaciones (4)	\$ 5.627	\$ 4.045	\$ 1.582	39%
Mejoras a Bienes Ajenos	\$ -	\$ 34.638	\$ (34.638)	-100%
Impuestos Asumidos	\$ 259.948	\$ 325.658	\$ (65.710)	-20%
Perdida en Venta de Propiedad Planta y Equipo	\$ -	\$ 4.597	\$ (4.597)	-100%
Bienestar Social	\$ 65.290	\$ 1.138.193	\$ (1.072.903)	-94%
Condonaciones	\$ 4.925	\$ 616	\$ 4.309	699%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 593.311</b>	<b>\$ 1.714.853</b>	<b>\$ (1.121.542)</b>	<b>-65%</b>

### **NOTA No. 36. - MATERIALIDAD O IMPORTANCIA RELATIVA.**

Según el Decreto No. 2784 de 2012, párrafo 7, define: “Materialidad (o importancia relativa). Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales o tienen importancia relativa si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios sobre la base de los Estados Financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido. La magnitud o la naturaleza de la partida, o una combinación de ambas, podría ser el factor determinante”

### **NOTA No. 37. - CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES.**

Un cambio en una estimación contable es un ajuste al valor en libros de un activo o de un pasivo, o al valor del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos.

Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

COOTRAPELDAR reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo, o
- El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

COOTRAPELDAR cuantificará el efecto del cambio de la estimación contable. Si el efecto del cambio representa el 0,5% o más, del valor total del Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingreso o Gasto, entonces se hará la respectiva revelación en las notas a los Estados Financieros; en caso contrario no se hará ninguna revelación, a menos que así lo decida la Administración de COOTRAPELDAR. La definición de la naturaleza del cambio con el fin de determinar su revelación se hará cuando esta se presente.

En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, COOTRAPELDAR lo reconocerá ajustando el valor en libros de la correspondiente partida de Activo, Pasivo o Patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

### **NOTA No. 38. - SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.**

La aplicación de los acuerdos de Basilea y los estándares sobre administración de riesgos expedidos hasta el momento, implican para las entidades financieras, y supervisores, retos importantes; el principal es dar contenido real y técnico a la frecuente afirmación de los documentos del Acuerdo: **“según el tamaño, tipo y complejidad de las operaciones”**.

Por otra parte, la Superintendencia de la Economía Solidaria con la expedición de las Circulares Externas Nos. 14 y 15 del año 2015, las cuales reglamentan el alcance y contenido de los Sistemas Integrales de Administración de Riesgo (SIAR) para las cooperativas de ahorro y crédito, da un paso en el sentido de los acuerdos mencionados, haciendo obligatorio para sus entidades vigiladas la implementación del SIAR, y obliga a COOTRAPELDAR a ajustar sus Manuales para dar cumplimiento a tales actos administrativos, confirmando que el camino ya emprendido por COOTRAPELDAR era el correcto.

Las circulares y los estándares internacionales se han tenido en cuenta en el diseño del Manual de Riesgos, ajustándolo a la situación particular de COOTRAPELDAR, por volumen de activos y patrimonio.

El objetivo principal del Sistema de Administración y Gestión de Riesgos, que se plasma en el Manual de Riesgos que posee COOTRAPELDAR, es darle viabilidad económica y financiera a la base patrimonial de la entidad y protegerla de pérdidas potenciales NO ADMISIBLES como consecuencia de los riesgos que asume en las actividades propias de su negocio (riesgo de crédito, liquidez, mercado, operacional y de buen nombre), así como optimizar el uso del capital a través de la efectiva implementación de los lineamientos estratégicos acordados en el ámbito de la planeación estratégica, dentro de un marco de gestión de desempeño basada en riesgos.

Derivado de lo anterior, una vez establecida una rentabilidad objetivo, se busca garantizar que ésta esté acorde a los niveles de riesgo asumidos y sea estable a largo plazo alrededor de la rentabilidad deseada, en todo momento garantizando la atención de las obligaciones respecto a los ahorros de sus asociados.

#### **Objetivos específicos.**

El Sistema de Administración y Gestión de Riesgos tendrá como objetivos específicos los siguientes:

#### **Estratégicos:**

- ✓ Dar continuidad al capital financiero de COOTRAPELDAR.

#### **Instrumentales:**

- ✓ Garantizar la autonomía financiera y la suficiencia económica de los recursos propios para absorber pérdidas y desvalorizaciones de los activos.
- ✓ Velar por el adecuado balance entre el capital en riesgo, impacto social y los niveles de riesgos globales asumidos en la Institución.

El Sistema de Gestión de Riesgos que soporta el Manual de Riesgos tiene como objetivos particulares de operación los siguientes:

- ✓ Definir el Grado de Tolerancia y Apetito al Riesgo.
- ✓ Alinear el apetito de riesgo y la rentabilidad esperada u objetivo de COOTRAPELDAR a nivel general, como a nivel de segmentos de la base social y productos.
- ✓ Lograr máxima eficiencia en la asignación de los recursos de COOTRAPELDAR, a través de segmentos de la base social y/o productos.
- ✓ Definir políticas de gestión para cada uno de riesgos definidos (crédito, tasa de interés, liquidez y operativo).

- ✓ Establecer metodologías de medición y monitoreo de riesgos.
- ✓ Establecer límites para la exposición al riesgo en las distintas actividades del negocio y tipos de riesgo asumidos.
- ✓ Realizar seguimiento de los riesgos de crédito, liquidez, tasa de interés y operativo, en forma detallada.
- ✓ Proporcionar a la alta gerencia y al Consejo de Administración una visión integral por segmentos de la base social y por producto, de la situación financiera de COOTRAPELDAR y de las exposiciones al riesgo de liquidez, tasa de interés, crédito y operativo, fortaleciendo así el buen gobierno cooperativo.
- ✓ Determinar el reglamento interno de funcionamiento del Comité Integral de Gestión de Riesgos, Comité de Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera.
- ✓ Mantener informada a la alta gerencia y al Consejo de Administración de los riesgos de COOTRAPELDAR, asociados al normal desenvolvimiento de las actividades comerciales, financieras y operacionales.
- ✓ Definir los requerimientos de fortalecimiento de la cultura de riesgos, a través de la comunicación efectiva acerca de la gestión de riesgos, las decisiones de los Comités y las responsabilidades de los trabajadores respecto a la gestión de riesgos.
- ✓ Determinar planes de contingencia de liquidez.
- ✓ Mejorar el control interno de COOTRAPELDAR.

### **ALCANCE DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ.**

De acuerdo a lo establecido en la Circular No. 14 de 2015 expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), implementada en COOTRAPELDAR, le permite; identificar, medir, controlar y monitorear el riesgo de liquidez al que está expuesta en el desarrollo de sus operaciones.

Según la citada Circular, el riesgo de liquidez corresponde a la posibilidad de pérdida derivada de no poder cumplir plenamente y de manera oportuna, las obligaciones contractuales y/o las obligaciones inesperadas a cargo de la organización solidaria, al afectarse el curso de las operaciones diarias y/o su condición financiera.

En este riesgo debe incluirse el riesgo legal de la posible cesación de pagos por parte de la Cooperativa, la cual se constituye en causal de toma de posesión.

Si bien, el objetivo principal de un SIAR es evitar las pérdidas, también lo es dar estabilidad a los resultados u excedentes de la entidad solidaria, logrando una máxima eficiencia en la actividad, para esto la gestión de la liquidez de una entidad financiera, además, de garantizar la atención oportuna de las obligaciones sin incurrir en pérdidas, debe propender porque la entidad cuente con el fondeo suficiente para lograr sus metas anuales a un costo consistente con la rentabilidad objetivo de la entidad.

Una sana administración del riesgo de liquidez envuelve la determinación de estrategias por parte de la Entidad, que aseguren la supervisión por parte del Consejo de Administración y la Alta Gerencia, así como operar bajo un sano proceso para medir, monitorear y controlar el riesgo de liquidez.

El SIAR abarca todos los sistemas de administración de riesgos implementados por COOTRAPELDAR incluyendo el Sistema de Administración de Riesgo de Crédito (SARC), el Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL), el Sistema de Administración de Riesgo de Mercado (SARM), el Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

Durante el año 2.020, se creó el Comité de Contingencia, integrado por el consejo de administración y los empleados de la alta gerencia donde se mantuvo un monitoreo constante de los riesgos de liquidez, crédito y SARLAFT de COOTRAPELDAR de forma semanal y en ningún momento en el transcurso del año 2.020 se materializó ninguno de estos riesgos.

### **Riesgo de Liquidez.**

COOTRAPELDAR, a través de su Comité de Riesgo de Liquidez, administró este riesgo partiendo de la maduración de las posiciones activas, pasivas, patrimoniales y fuera de balance, dando estricto cumplimiento a la Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008.

Dentro del monitoreo que se realizó al riesgo de liquidez, la Cooperativa cumplió con las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración y la Gerencia e hizo uso de las siguientes estrategias para garantizar el flujo normal de las operaciones:

- Evaluación periódica de liquidez, la cual sirve para tomar decisiones coyunturales sobre funcionamiento e inversiones.
- Mantenimiento de cupos preaprobados en el sector financiero y solidario.
- Administrar la brecha de los vencimientos de activos y pasivos para conservar el cabal cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

A 31 de diciembre de 2.020 COOTRAPELDAR de acuerdo a la tercera banda acumulada con relación al informe de brecha de liquidez, no presenta ningún riesgo de liquidez, con un valor acumulado de \$5.117.039.686.

#### **Relación Solvencia.**

El cumplimiento de la relación de solvencia consiste en el mantenimiento de un mínimo de patrimonio adecuado equivalente a los porcentajes del total de sus activos ponderados por el nivel de riesgo. La relación de solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2.020 es de 18,31% porcentaje mayor al mínimo establecido para COOTRAPELDAR que corresponde al 9% y un Patrimonio Técnico de \$19.268.153.644.

#### **ALCANCE Y POLÍTICAS PARTICULARES Y RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO.**

El riesgo de crédito es la posibilidad de que un deudor o contraparte de la cooperativa pueda fallar con el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo a los términos contractuales.

Es por esto que al SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO (SARC): Es el conjunto de etapas y elementos tales como políticas, procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, plataforma tecnológica, divulgación de información y capacitación, mediante los cuales las organizaciones solidarias identifican, miden, controlan y monitorean el riesgo de crédito.

Para lo anterior, las políticas establecidas se deben realizar las siguientes acciones:

- ✓ Definir políticas de gestión para cada uno de riesgos definidos (crédito, tasa de interés, liquidez y operativo).
- ✓ Realizar seguimiento de los riesgos de crédito, liquidez, tasa de interés y operativo, en forma detallada.
- ✓ Proporcionar a la alta gerencia y al Consejo de Administración una visión integral por segmentos de la base social y por producto, de la situación financiera de COOTRAPELDAR y de las exposiciones al riesgo de liquidez, tasa de interés, crédito y operativo, fortaleciendo así el buen gobierno cooperativo.

#### **ALCANCE Y POLÍTICAS PARTICULARES DE LA GESTIÓN DE RIESGO ACTIVOS Y PASIVOS.**

Un objetivo fundamental de la gestión es analizar e identificar la mezcla óptima de activos y pasivos y trabajar para lograr su implantación.

A su vez optimizar la capacidad del balance de COOTRAPELDAR, para producir resultados operacionales (Margen Financiero Neto) de naturaleza ordinaria y recurrente, mediante la eficaz gestión de la estructura de balance y el establecimiento de precios (pricing basado en riesgos) de los activos y pasivos, en consistencia con el mantenimiento de niveles aceptables de riesgo.

#### **POLÍTICAS PARTICULARES Y RELATIVAS A LA GESTIÓN DE RIESGO DE MERCADO Y CONTRAPARTE DE LAS INVERSIONES Y GESTIÓN DE TESORERÍA.**

Una de las funciones del comité de riesgos es, recomendar estrategias para la estructuración de las inversiones y sus fuentes de financiación, así como en lo referente a plazos, montos, monedas, tipos de inversiones y posibles mecanismos de cobertura.

### **POLÍTICAS REFERIDAS A LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO.**

SEGREGACIÓN DE FUNCIONES. Lo más deseable frente a la mitigación de los riesgos operativos y los inherentes de cada actividad de COOTRAPELDAR, crédito, tesorería o los desbalances derivados de la intermediación, es que las funciones principales de cada actividad estén segregadas, ejecutadas por distintos trabajadores, considerando siempre la relación costo beneficio de llevar a cabo tal segregación.

### **NOTA No. 39. - GOBIERNO CORPORATIVO.**

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS.**

El Manual de Riesgos de COOTRAPELDAR cuenta con la siguiente estructura organizacional:

- ✓ Comité Integral de Gestión de Riesgos
- ✓ Comité de Riesgo de Liquidez

#### **Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR).**

El manejo operativo, técnico y conceptual de los riesgos se soportará en la UAIR, la cual deberá gozar de absoluta independencia de las unidades de negocios, a fin de evitar conflictos de interés y asegurar una adecuada separación de responsabilidades.

Su objetivo será desarrollar y garantizar la implementación de una estrategia global para el control y/o gestión integral de riesgos en COOTRAPELDAR, de acuerdo con los lineamientos estratégicos definidos por el Consejo de Administración, la normativa vigente y los principios y normas que determinan las mejores prácticas.

Serán funciones de esta Unidad:

- ✓ Medir, cuantificar, vigilar y controlar que la administración integral de riesgos considere todos los riesgos en que incurre COOTRAPELDAR dentro de sus diversas líneas de negocios y áreas operativas, incluyendo el riesgo consolidado.
- ✓ Proponer las políticas y estrategias en materia de gestión integral de riesgos, de acuerdo con los lineamientos que emane el Consejo de Administración.
- ✓ Proponer al Comité Integral de Gestión de Riesgos las metodologías, modelos y herramientas para identificar, medir, revelar, monitorear, limitar, controlar, gestionar e informar los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesto COOTRAPELDAR, así como sus eventuales modificaciones.
- ✓ Liderar el proceso de identificación de los factores de riesgo dados por el ambiente interno y externo a COOTRAPELDAR.
- ✓ Proponer para la aprobación del Consejo de Administración y el Comité Integral de Gestión de Riesgos, el apetito y el grado de tolerancia al riesgo y la estructura de límites que refleje la estrategia en materia de administración integral de los riesgos, así como velar por el cumplimiento de éstos.
- ✓ Verificar la observancia de los límites globales y específicos, así como los niveles de tolerancia aceptables por tipo de riesgo, considerando el riesgo consolidado, desglosado por línea de negocio, factor de riesgo, causa u origen de este, utilizando para tal efecto, los modelos, parámetros y escenarios para la medición y gestión del riesgo aprobados.
- ✓ Revisar en forma sistemática las exposiciones con los principales asociados, sectores económicos, considerando su actividad, jurisdicción y tipo de riesgo.
- ✓ Con relación a los riesgos no cuantificables, la UAIR deberá recabar la información que le permita evaluar el probable impacto que la materialización de dichos riesgos pudiera tener en el performance de COOTRAPELDAR.
- ✓ Estudiar, investigar y documentar las causas que originan desviaciones a los límites establecidos de exposición al riesgo, identificar si dichas desviaciones se presentan en forma reiterada e informar de manera oportuna sus resultados al Comité Integral de Gestión de Riesgos y a la Gerencia General.



- ✓ Recomendar, en su caso, a la Gerencia General y al Comité Integral de Gestión de Riesgos, disminuciones a las exposiciones observadas, y/o modificaciones a los límites globales y específicos de exposición al riesgo y niveles de tolerancia al riesgo según sea el caso.
- ✓ Asegurar que las áreas responsables generen la información sobre las posiciones de COOTRAPELDAR, utilizada en los modelos y sistemas de medición de riesgos, y se encuentren disponibles de manera oportuna.
- ✓ Informar periódicamente al Comité de Riesgo de Liquidez acerca del cumplimiento de metas y objetivos en su desempeño funcional, así como cualquier asunto que por su implicación o importancia amerite ser hecho del conocimiento de la instancia superior.
- ✓ Someter a consideración del Comité Integral de Gestión de Riesgos, los reportes y resultados obtenidos en la cuantificación de las exposiciones a las distintas categorías de riesgo; así como, las estrategias para su adecuada administración y cobertura.
- ✓ Estimar las medidas de desempeño ajustadas a riesgos (capital en riesgos y rentabilidad ajustada a riesgos por canales de atención y segmento de asociados) para cada segmento de negocios.
- ✓ Presentar en la reunión del Comité Integral de Gestión de Riesgos, al final de cada trimestre, una evaluación integral de la solvencia de COOTRAPELDAR, que tenga en cuenta una probable ocurrencia de las exposiciones detectadas de todos los riesgos relevantes analizados hasta ese momento y bajo distintos escenarios.
- ✓ Diseñar de manera sistemática las estrategias de comunicación para la difusión de los roles y responsabilidades de todo el personal de COOTRAPELDAR en el proceso de administración integral de riesgos. El diseño de esta estrategia comunicacional debe estar funcionalmente soportada por el área de gestión humana y llevada para su aprobación por el Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- ✓ Evaluar, al menos una (1) vez al año, que los modelos y herramientas de cuantificación continúan siendo adecuados en función al perfil de las operaciones (pruebas de back testing). Los resultados de dichas revisiones deberán ser conocidas por el Comité Integral de Gestión de Riesgos.
- ✓ Realizar ejercicios de simulación financiera y análisis de sensibilidad de los modelos y herramientas de cuantificación para distintos escenarios y probables eventos de riesgo extremo (Pruebas de stress testing).
- ✓ Asegurar que toda deficiencia detectada respecto a la calidad, oportunidad e integridad de la información empleada por la unidad sea reportada a las áreas responsables de su elaboración y control, así como a la Gerencia General.
- ✓ Establecer los mecanismos y líneas de comunicación necesarias con las unidades de control interno (auditoría, revisoría etc.).
- ✓ Analizar el impacto que en el valor del capital y en el estado de resultados de COOTRAPELDAR, provocan las alteraciones de los diferentes factores de riesgo, para lo cual las áreas contables debieran proporcionar la información necesaria para estos fines.
- ✓ Analizar las concentraciones de riesgo que puedan afectar el riesgo consolidado de COOTRAPELDAR.
- ✓ Analizar mensualmente el impacto que la toma de riesgos asumida por COOTRAPELDAR tiene sobre el grado o nivel de suficiencia del capital.
- ✓ Analizar en términos de riesgo, las propuestas de las áreas de negocio en relación a nuevas operaciones, productos o servicios. En este caso, la UAIR deberá elaborar y presentar al Comité Integral de Gestión de Riesgos, las metodologías para la valuación, medición y control de los riesgos de nuevas operaciones, productos y servicios, así como la identificación de los riesgos implícitos que representan.
- ✓ Para el caso de la gestión de riesgo operativo tendrá las siguientes funciones adicionales:
  - Construcción y mantenimiento de una base de eventos de riesgo operativo.
  - Construcción de un mapa de riesgos operativos, incluyendo la calificación de los riesgos y los controles existentes.
  - Coordinación de planes de acción con las áreas respectivas para mitigar riesgos por fuera del apetito de riesgo.

### **ESTRUCTURA DE DIRECCIÓN.**

### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.**

En Asamblea General Ordinaria de Delegados No Presencial realizada el día 30 de mayo de 2.020, según Acta No. 020 de 2020, donde se aprobó reforma del Estatuto.

Mientras el número de asociados a COOTRAPELDAR supere los trescientos (300) o cuando, pese a ser menos, estén domiciliados en distintos municipios del país, o cuando su realización resultare desproporcionadamente

onerosa para COOTRAPELDAR, la Asamblea General de Asociados podrá ser sustituida por la Asamblea General de Delegados.

El número de delegados se establecerá en una proporción del tres por ciento (3%) al número de asociados hábiles al momento de la convocatoria, pero en ningún caso el número será inferior a treinta (30) ni superior a cien (100).

El período de los delegados será de dos (2) años.

### **CONSEJO DE ADMINISTRACION.**

El Consejo de Administración es el órgano permanente de administración de COOTRAPELDAR subordinado a las directrices y políticas de la Asamblea General. Estará integrado por siete (7) miembros principales elegidos para un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El consejero que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como consejero ni como miembro de la Junta de Vigilancia durante el periodo siguiente.

### **GERENTE GENERAL.**

El Gerente General es el representante legal de COOTRAPELDAR, principal ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración y superior de todos los empleados de la Administración.

Será elegido por el Consejo de Administración en el período o modalidad contractual que este determine y conforme a las disposiciones legales laborales vigentes, que establecen también las causas y procedimientos de su remoción.

### **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.**

En sus ausencias temporales o absolutas, el Gerente será reemplazado por la persona que designe el Consejo de Administración quien deberá reunir similares condiciones a las exigidas al Gerente. Igualmente, el Consejo de Administración podrá nombrar uno (1) o dos (2) suplentes permanentes del Gerente.

El o los suplentes del Gerente deberán estar posesionados ante la entidad estatal de supervisión e inscritos en el registro en la misma forma prevista para aquel.

### **ÓRGANOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.**

#### **JUNTA DE VIGILANCIA.**

La Junta de Vigilancia es el órgano que tiene a su cargo el control social interno de COOTRAPELDAR. Estará integrada por tres (3) miembros principales y tres (3) suplentes numéricos, elegidos por la Asamblea General para período de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos hasta por dos (2) periodos adicionales.

El integrante de la Junta de Vigilancia que haya cumplido tres (3) periodos consecutivos, no podrá ser reelegido de forma inmediata, por lo tanto, no podrá ser elegido ni ejercer como miembro de dicho órgano ni del Consejo de Administración durante el periodo siguiente.

#### **REVISOR FISCAL.**

La fiscalización general de COOTRAPELDAR y la revisión y vigilancia contable estarán a cargo de un Revisor Fiscal, contador público con matrícula vigente, elegido por la Asamblea General con su respectivo suplente de sus mismas calidades para un período de dos (2) años, sin perjuicio de ser removido libremente en cualquier tiempo por aquella. El Revisor Fiscal no podrá ser asociado de COOTRAPELDAR.



El servicio de revisoría fiscal también podrá ser prestado por persona jurídica, bien sea esta firma de contadores o entidad cooperativa de las establecidas por la Ley y autorizadas por la respectiva entidad estatal y, en todo caso, bajo la responsabilidad de un contador público con matrícula vigente, que tampoco podrá ser asociado de COOTRAPELDAR.

### **COMITÉS Y COMISIONES.**

El Consejo de Administración, podrá delegar en Comités especiales el cumplimiento de algunas de sus funciones. En todo caso, COOTRAPELDAR tendrá los exigidos por la normatividad vigente.

En adición, el Consejo de Administración podrá organizar comisiones extraordinarias y estrictamente temporales, para tratar asuntos puntuales, en los cuales podrán participar miembros del Consejo de Administración.

**PARÁGRAFO.** Para las comisiones especiales, así como para los Comités antes referidos, el Consejo de Administración, aprobará las reglamentaciones de funcionamiento respectivas.

En todo caso existirán los siguientes comités permanentes:

- Comité de Educación.
- Comité de Solidaridad.
- Comité de Recreación y Deporte.
- Comité de Interno de Administración de Riesgo de Liquidez.
- Comité de Liquidez.
- Comité de Administración y Evaluación de Cartera.
- Comité de Crédito.
- Comité de Integral de Gestión de Riesgos.
- Comité de NIIF.
- Comité de Compras.
- Comité de Estructura Administrativa y Salarial.
- Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comité de Convivencia Laboral.

Los miembros de los comités serán nombrados por el Consejo de Administración. En el respectivo reglamento el Consejo de Administración determinará el periodo, funciones, quórum, presupuesto y demás aspectos necesarios para su normal funcionamiento.

### **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.**

Para facilitar el logro de la Visión, Misión, Objetivos Estratégicos y el cumplimiento cabal del objeto social de COOTRAPELDAR, está diseñada y aprobada por el Consejo de Administración una estructura organizacional de soporte administrativo y de operación, conformada al cierre del ejercicio por 62 empleados y 2 aprendices Sena, dirigida por el Representante Legal como máximo nivel de responsabilidad ejecutiva, apoyándose para su operación en:

**Gerencia:** Subgerente Comercial y Mercadeo, Subgerente de Crédito y Cartera, Subgerente de Tecnología y Comunicaciones, Subgerente Financiero(a), Director(a) de Calidad, Director(a) de Gestión Humana y Administrativo, Director de Riesgos, Coordinadora de Comunicaciones, Secretaria y Aprendices Sena.

**Comercial y de Mercadeo:** Director(a) Oficina, Subdirector(a) de Oficina, Asesor(a) Comercial, Asesor(a) de Convenios, Asesor(a) Externo, Cajero(a) Principal, Cajero(a) Auxiliar, Auxiliar de Información y Supernumerario(a).

**Crédito y Cartera:** Analista de Crédito Senior, Analista de Crédito Junior, Asistente de Cartera y Cobranza y Auxiliar de Cartera y Cobranza.

**Tecnología y Comunicaciones:** Director(a) de Tecnología y Comunicaciones y Auxiliar de Sistemas.

**Financiera:** Contador(a) Público(a), Coordinador(a) de Operaciones, Tesorero(a), Analista Contable Senior, Analista Contable Junior, Analista de Nómina y Operaciones.

**Oficial de Cumplimiento:** quien depende del Consejo de Administración.

**NOTA No. 40. - INFORMACIÓN A REVELAR SOBRE PARTES RELACIONADAS.**

Las transacciones con partes relacionadas corresponden a las actividades que se desarrollaron durante el año 2.020 con los miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, corresponden a las actividades normales del desarrollo de la actividad de COOTRAPELDAR al ser todos ellos asociados de COOTRAPELDAR presentan saldos como captaciones, créditos a favor de la cooperativa, aportes sociales y las retribuciones y remuneraciones que se originan de la representación de los miembros en reuniones ordinarias y extraordinarias, también de la participación de los mismos en la Asamblea General de Delegados y todas las demás actividades en las que participan en representación de COOTRAPELDAR.

COOTRAPELDAR presenta a continuación el detalle de las retribuciones, remuneraciones y operaciones con miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia, también pagos realizados a los empleados para el año 2.020 y los importes que quedaron por pagar a 31 de diciembre de 2.020 a los empleados.

**Remuneraciones con Miembros del Consejo de Administración y Junta de Vigilancia.**

(Expresado en miles de pesos)

CARGO	IDENTIFICACION	HONORARIOS	GASTOS DE REPRESENTACION	SALARIO	TRANSPORTE	VIATICOS	TOTAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	35.426.250	\$ 15.844	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ 180	\$ 16.639
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.343.721	\$ 15.844	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ 180	\$ 16.639
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.346.518	\$ 15.844	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ 180	\$ 16.639
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.344.074	\$ 15.844	\$ 614	\$ -	\$ 35	\$ 180	\$ 16.674
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.338.841	\$ 15.844	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ 180	\$ 16.639
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.334.621	\$ 15.844	\$ 614	\$ -	\$ 35	\$ 180	\$ 16.674
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.332.610	\$ 15.844	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ 150	\$ 16.609
JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	35.414.645	\$ 10.007	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ 90	\$ 10.711
JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	20.420.675	\$ 10.007	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ 90	\$ 10.711
JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	35.422.433	\$ 10.007	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ 90	\$ 10.711
JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	11.336.158	\$ -	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 614
JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	20.449.748	\$ -	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 614
JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	11.331.502	\$ -	\$ 614	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 614
REPRESENTANTE LEGAL	19.359.382	\$ -	\$ 614	\$ 89.020	\$ 198	\$ -	\$ 89.832
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	1.075.654.179	\$ -	\$ 614	\$ 37.636	\$ 202	\$ -	\$ 38.452
REVISORIA FISCAL	900.352.161	\$ 60.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000
		<b>\$ 200.931</b>	<b>\$ 9.217</b>	<b>\$ 126.656</b>	<b>\$ 470</b>	<b>\$ 1.500</b>	<b>\$ 338.774</b>

**Captaciones, Aportes Sociales y Obligaciones con COOTRAPELDAR, por parte de los miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Gerencia al cierre del año 2.020:**

(Expresado en miles de pesos)

IDENTIFICACION	SALDO EN CAPTACIONES EN COOTRAPELDAR	SALDO CREDITOS CON COOTRAPELDAR	SALDO EN APORTES SOCIALES EN COOTRAPELDAR
35.426.250	\$ 16.030	\$ 88.299	\$ 3.999
11.346.518	\$ 3.765	\$ 56.290	\$ 9.289
11.343.721	\$ 1.268	\$ 153.234	\$ 11.261
11.344.074	\$ 3.683	\$ 23.133	\$ 4.705
11.338.841	\$ 5.744	\$ 6.835	\$ 10.546
11.334.621	\$ 159.945	\$ 33.004	\$ 5.562
11.332.610	\$ 106.498	\$ 20.026	\$ 11.723
35.414.645	\$ 6.881	\$ 21.654	\$ 2.470
20.420.675	\$ 33.729	\$ 9	\$ 2.680
35.422.433	\$ 1.054	\$ 25.232	\$ 1.370
11.336.158	\$ 10.726	\$ 9	\$ 3.082
20.449.748	\$ 51.023	\$ 3.462	\$ 6.296
11.331.502	\$ 15.637	\$ 9	\$ 9.314
19.359.382	\$ 1.931	\$ 5.900	\$ 1.793
1.075.654.179	\$ 6.157	\$ 150.038	\$ 5.022
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 424.071</b>	<b>\$ 587.135</b>	<b>\$ 89.111</b>

**BENEFICIOS POR PAGAR A EMPLEADOS AL CIERRE DEL PERIODO QUE SE INFORMA.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Vacaciones	\$ 41.833	\$ 63.071	\$ (21.238)	-34%
Prima de Vacaciones	\$ 45.619	\$ 63.071	\$ (17.451)	-28%
Cesantías	\$ 113.091	\$ 99.670	\$ 13.421	13%
Intereses a las Cesantías	\$ 13.503	\$ 11.630	\$ 1.873	16%
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO</b>	<b>\$ 214.047</b>	<b>\$ 237.441</b>	<b>\$ (23.395)</b>	<b>-10%</b>

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:

	2020	2019	VARIACION	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Beneficio de Antigüedad	\$ 26.498	\$ 18.615	\$ 7.882	42%
<b>TOTAL PROVISION POR BENEFICIOS A EMPLEADOS LARGO PLAZO</b>	<b>\$ 26.498</b>	<b>\$ 18.615</b>	<b>\$ 7.882</b>	<b>42%</b>

**GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS.**

(Expresado en miles de pesos)

Los saldos a 31 de Diciembre comprendían:			VARIACION	
	2020	2019	ABSOLUTA	RELATIVA
Sueldos	\$ 1.288.607	\$ 1.207.648	\$ 80.958	7%
Horas Extras	\$ -	\$ 586	\$ (586)	-100%
Comisiones	\$ 170	\$ 215	\$ (45)	-21%
Auxilio De Transporte	\$ 40.353	\$ 38.208	\$ 2.145	6%
Cesantías	\$ 121.512	\$ 108.658	\$ 12.854	12%
Intereses Sobre Cesantías	\$ 13.734	\$ 11.909	\$ 1.825	15%
Prima Legal	\$ 121.520	\$ 109.061	\$ 12.459	11%
Prima Extralegal	\$ 126.249	\$ 112.373	\$ 13.876	12%
Prima De Vacaciones	\$ 58.080	\$ 54.441	\$ 3.639	7%
Prima De Antigüedad (1)	\$ 12.457	\$ 10.006	\$ 2.451	24%
Vacaciones (2)	\$ 97.765	\$ 71.827	\$ 25.938	36%
Bonificaciones	\$ -	\$ 900	\$ (900)	-100%
Indemnizaciones Laborales	\$ 1.622	\$ -	\$ 1.622	100%
Dotación Y Suministro A Trabajadores	\$ 80.700	\$ 60.523	\$ 20.177	33%
Auxilios Al Personal	\$ 18.585	\$ 23.068	\$ (4.483)	-19%
Aportes Salud	\$ 3.426	\$ 3.077	\$ 349	11%
Aportes Pensión	\$ 147.055	\$ 152.059	\$ (5.004)	-3%
Aportes A.R.L	\$ 7.965	\$ 7.509	\$ 456	6%
Aportes Cajas De Compensación Familiar	\$ 56.718	\$ 50.935	\$ 5.784	11%
Capacitación Al Personal	\$ 18.356	\$ 24.232	\$ (5.876)	-24%
Otros Beneficios A Empleados	\$ 23.312	\$ 27.195	\$ (3.884)	-14%
<b>TOTAL BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>\$ 2.238.186</b>	<b>\$ 2.074.431</b>	<b>\$ 163.755</b>	<b>8%</b>

#### **NOTA No. 41. - CONTROLES DE LEY.**

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de agosto 28 de 2008, en su Capítulo XIV "CONTROLES DE LEY", aborda el tema de "Fondo de Liquidez" y "Reglas Sobre el Patrimonio", determinando el "Patrimonio Técnico" y la "Relación de Solvencia" entre otros. COOTRAPELDAR, en sus Notas a los Estados Financieros, se refiere ampliamente sobre el tema y en cada una de ellas soporta el "cumplimiento" a los controles de ley aquí mencionados durante el periodo 2020.

#### **NOTA No. 42. - HECHOS POSTERIORES.**

El Gobierno Nacional con motivo de la pandemia COVID-19 extendió por medio de la Resolución 2230 de 22 de noviembre de 2.020 extendió la emergencia sanitaria hasta el 28 de febrero de 2.021, lo cual podría afectar el desarrollo de los negocios durante el año 2.021 en nuestro país. Y así mismo las entidades de vigilancia y control deberán tener en cuenta la prolongación de la emergencia en la expedición de normas con motivo de la misma. Lo cual no afecta de ninguna manera el resultado del ejercicio económico del año 2.020 de COOTRAPELDAR.

No se tiene conocimiento de la existencia de eventos posteriores que alteren o modifiquen los Estados Financieros de COOTRAPELDAR con corte al 31 de diciembre de 2.020.



Carrera 8 No. 6 - 20 PISO 2 Telefonos (091) 8510451 / 852 2565 Tele  
[www.cootrapeldar.coop](http://www.cootrapeldar.coop) / e-mail: cootra  
 VIGILADO SUPERSOLIDARIA- INSC



Colombia

20



**NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON**  
Representante Legal  
(Original Firmado)

**YENNY ALEXANDRA CARDENAS PINILLA**  
Contador TP. 216.990-T  
(Original Firmado)



**EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA**  
Revisor Fiscal T.P. 107.790-T Delegado  
Audit & Consulting Company S.A.S.  
(Original Firmado)

## 1. Dictamen Revisoría Fiscal

Bogotá D.C., Febrero 07 de 2021



Señores  
**COOTRAPELDAR**  
Atn. Sr. NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON  
Gerente  
Ciudad

**RF-COOPEL 06-2021**

**REFERENCIA: DICTAMEN 2020 REVISORIA FISCAL**

**Respetado Señor:**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 007 de la Superintendencia de la Economía Solidaria de fecha 27 de Octubre de 2008, y en atención a la función del Revisor Fiscal en validación y auditoria de la información a reportar por parte de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA – COOTRAPELDAR**, nos permitimos enviar el Dictamen con corte a diciembre 31 de 2020.

Cordialmente,



**EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA**  
Representante Legal  
Audit & Consulting Company SAS

## 2. Informe del Revisor Fiscal

### INFORME DEL REVISOR FISCAL



**Zipaquirá, 07 Febrero de 2021**

**Señores**

**ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR**

**Opinión**

He auditado los estados financieros individuales adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de Diciembre de 2020 y los correspondientes Estados de resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros individuales presentan fielmente todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA COOTRAPELDAR** al 31 de Diciembre de 2020, los Resultados Integrales de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con el Decreto 2420 y 2496 de 2015 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

**Fundamento de la opinión**

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– aceptadas en Colombia expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros”. Soy independiente con respecto a COOTRAPELDAR, de acuerdo con el código de ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (CODIGO IESBA – International Ethics Standards Board for Accountants, por su sigla en INGLÉS) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión sin salvedades.

## **Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros.**

La Gerencia es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con las disposiciones vigentes emitidas por la Ley 1314 de 2009 reglamentada por el Decreto 3022 de 2013, modificado por el Decreto 2420 y 2496 de 2015, las cuales se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, traducidas al español y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés) y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros individuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Adicionalmente, en la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la Cooperativa para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones a las que haya lugar, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha. A su vez, los responsables de gobierno de la entidad deben supervisar su proceso de información financiera.

## **Responsabilidad del Revisor Fiscal.**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, basado en mi auditoría.

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros individuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva a la aplicación de procedimientos para obtener de esta evidencia sobre los importes y la información revelada en los estados financieros individuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros individuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la Cooperativa de los estados financieros individuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Cooperativa. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la presentación global de los estados financieros individuales.

## **Parágrafo de Énfasis**

En atención a los indicadores de Alerta temprana y las auditorías efectuadas, nos permitimos manifestar:

1. A la fecha de corte, la cartera total neta de Cootrapeldar asciende a la suma de \$91.035 millones, demostrando un aumento equivalente al 5,7% frente a la vigencia 2019 donde sumaba \$86.113 millones de pesos, el indicador de cartera vencida al año 2020 quedo en 3.85% aumentando 0,21 puntos respecto al año 2019 donde el indicador fue del 3.64%



2. Con relación a los asuntos de liquidez, manifestamos que la cooperativa a la fecha del presente informe cumple con los compromisos adquiridos en su operación.

3. Atendiendo a lo establecido en el decreto 1840 de 1997, respecto de las normas prudenciales para las cooperativas especializadas de ahorro y crédito y en cumplimiento de los deberes que tiene la revisoría fiscal, nos permitimos manifestar lo siguiente:

a) No se han realizado con una misma persona natural o jurídica, directa o indirectamente, operaciones activas de crédito, que conjunta o separadamente excedan del diez por ciento (10%) del patrimonio técnico de la entidad,

b) El total de las inversiones de capital de la cooperativa, no supera en ningún caso, el cien por ciento (100%) de su patrimonio técnico.

c) No ha recibido de una misma persona natural o jurídica depósitos por montos superiores al 25% del total de su patrimonio técnico, dando así cumplimiento al límite individual de captaciones.

d) La información referente al cumplimiento del Fondo de Liquidez viene reportándose mensualmente con las consideraciones de cada periodo dando cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 007 de la Superintendencia de la Economía Solidaria de fecha 27 de Octubre de 2008.

e) Referente a las Inversiones, relación de Solvencia y normas de patrimonio se ajustan a la realidad de las cifras detalladas en libros de contabilidad y es fiel su transmisión a los entes de control.

4. Esta revisoría fiscal manifiesta que ha presentado de forma trimestral ante el consejo de administración el resultado de las auditorías efectuadas al cumplimiento de las normas e instrucciones contenidas en el SARLAFT y puesto en conocimiento del oficial de cumplimiento las oportunidades de mejora detectadas.

5. De acuerdo con las circulares 14 y 15 emitidas por la Superintendencia de La Economía Solidaria, la cooperativa se encuentra en proceso permanente de actualización del Sistema Integral de Administración de Riesgos – SIAR, procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de la Cartera de Créditos SARC y Riesgo de Liquidez SARL.

6. La cooperativa de ahorro y crédito de trabajadores de peldar y otros de Colombia Cootrapeldar, realizó el proceso de evaluación de Cartera cumpliendo de esta manera con los parámetros establecidos en la normatividad vigente.

### **Informe sobre Otros Requerimientos Legales Y Regulatorios**

Esta revisoría dictamina además:

1. La Cooperativa ha dado cumplimiento a lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia de Economía Solidaria, en cuanto a los criterios para la evaluación, clasificación, calificación y el régimen de provisiones de la cartera de créditos, las transacciones que han desarrollado se encuentran dentro de los marcos legales

establecidos por la Circular Básica Jurídica y la información incorporada formalmente a la contabilidad cumple con los fundamentos establecidos en dicha circular.

2. La Cooperativa lleva la contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
3. Las operaciones registradas y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos de la cooperativa, a las disposiciones de la Asamblea General de delegados y a las decisiones del Consejo de Administración.
4. La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y conservan debidamente.
5. La cooperativa ha implementado y aplica medidas de control interno adecuadas.
6. Se ha cumplido con las normas establecidas por el sistema de seguridad social integral y no se encuentra en mora por estos conceptos.

Durante el transcurso del año fueron presentados al consejo de administración informes mensuales sobre el control interno y medidas requeridas al transcurrir las auditorías.



**EDWARD YAMITH FAJARDO AVILA**  
**Revisor Fiscal**  
**T.P. N° 107.190-T**  
**Designado por AUDIT & CONSULTING COMPANY SAS**

**BOGOTA D.C, FEBRERO 07 de 2021**  
**Calle 98ª # 51-37 Ofc. 204**  
**Bogotá Colombia**

### 3. Certificado de Representante legal y Revisor Fiscal año 2020.

**LOS SUSCRITOS GERENTE GENERAL Y REVISOR FISCAL DE LA COOPERATIVA  
DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE  
COLOMBIA**

**“COOTRAPELDAR”**

**NIT 860.023.189-2**

#### **CERTIFICAN:**


Que la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA “COOTRAPELDAR”** identificada con Nit. 860.023.189-2 durante el año 2019 cumplió con todos los requisitos legales y los demás que trata el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario.

La presente se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

Cordialmente,



**NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON**  
Gerente General.  
(Original Firmado)



**EDWARD YAMIT FAJARDO**  
Revisor Fiscal.  
(Original Firmado)

#### 4. Certificación Remuneración de Personal Directivo y Gerencial.

### EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA

“COOTRAPELDAR”

NIT 860.023.189-2

#### CERTIFICA:

Que los siguientes saldos fueron pagados a los Directivos principales y suplentes, Junta de Vigilancia principales y suplentes, Representante Legal principal y suplente y Revisoría Fiscal, durante el año 2020 por los conceptos de honorarios, gastos de representación, salarios, transporte y viáticos respectivamente.

CARGO	IDENTIFICACION	NOMBRES	HONORARIOS	GASTOS DE REPRESENTACION	SALARIO	TRANSPORTE	VIATICOS	TOTAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	35.426.250	AMAYA PRADA NANCY YOLIMA	\$ 15.844.347	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ 180.000	\$ 16.638.809
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.343.721	TELLO VITERI OSCAR HERNAN	\$ 15.844.347	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ 180.000	\$ 16.638.809
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.346.518	VANEGAS FRANCO EFREN	\$ 15.844.347	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ 180.000	\$ 16.638.809
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.344.074	VELASQUEZ AHUMADA CAMILO	\$ 15.844.347	\$ 614.462	\$ -	\$ 35.000	\$ 180.000	\$ 16.673.809
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.338.841	CONTRERAS SUAREZ LUIS ARMANDO	\$ 15.844.347	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ 180.000	\$ 16.638.809
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.334.621	BRICEÑO QUINTERO IGNACIO	\$ 15.844.347	\$ 614.462	\$ -	\$ 35.000	\$ 180.000	\$ 16.673.809
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11.332.610	CANDELO HERRERA ORLANDO	\$ 15.844.347	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ 150.000	\$ 16.608.809
JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	35.414.645	HUERTAS RODRIGUEZ GLADYS	\$ 10.006.956	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ 90.000	\$ 10.711.418
JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	20.420.675	NIETO NIETO GLADYS	\$ 10.006.956	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ 90.000	\$ 10.711.418
JUNTA DE VIGILANCIA PRINCIPAL	35.422.433	CASTAÑEDA FRESNEDA MERY YOLANDA	\$ 10.006.956	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ 90.000	\$ 10.711.418
JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	11.336.158	ZAMORA MUÑOZ ORLANDO	\$ -	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 614.462
JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	20.449.748	ALVARADO MEJIA GILMA INES	\$ -	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 614.462
JUNTA DE VIGILANCIA SUPLENTE	11.331.502	PEREZ LOPEZ ANGEL CUSTODIO	\$ -	\$ 614.462	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 614.462
REPRESENTANTE LEGAL	19.359.382	CHAVEZ PINZON NELSON RICARDO	\$ -	\$ 614.462	\$ 89.019.647	\$ 198.000	\$ -	\$ 89.832.109
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	1.075.654.179	HERNANDEZ CASTRO LEIDY LILIANA	\$ -	\$ 614.462	\$ 37.636.095	\$ 201.700	\$ -	\$ 38.452.257
REVISORIA FISCAL	900.352.161	AUDIT & CONSULTING COMPANY SAS	\$ 60.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 60.000.000
			\$ 200.931.297	\$ 9.216.930	\$ 126.655.742	\$ 469.700	\$ 1.500.000	\$ 338.773.669

La presente se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).



**NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON**  
Gerente General

**5. Certificación Expedida por el Representante Legal de los Antecedentes Judiciales de Miembros de Consejo de Administración y Representante legal principal y Suplente.**

**EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DE PELDAR Y OTROS DE COLOMBIA**

**“COOTRAPELDAR”**

**NIT 860.023.189-2**

**CERTIFICA:**

Que los miembros del Consejo de Administración y Representantes legales principal y suplente que se encontraban en desarrollo de estas actividades a 31 de diciembre de 2020, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, ni han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

Esta certificación tiene como fin cumplir con el requerimiento del Estatuto Tributario Artículo 364-3, y así adelantar el proceso de actualización que va a llevar a cabo **COOTRAPELDAR** para continuar en el Régimen Tributario Especial en la vigencia año 2020 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales **DIAN**.

La presente se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).



**NELSON RICARDO CHAVEZ PINZON**  
Gerente General